

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario fideicomiso irrevocable de inversión, emisión, administración y fuente de pago CIB/3323 (AUNETCB) informa al público inversionista que: con fundamento en lo dispuesto en la sección “*Amortización Anticipada Total o Parcial de los Certificados Bursátiles Fiduciarios*” del Título, lo aprobado en la Asamblea, y sujeto a la condición suspensiva que más adelante se establece, por medio de la presente, hacemos de su conocimiento la intención del Fideicomitente de amortizar anticipadamente la totalidad de los Certificados Bursátiles el próximo 10 de diciembre de 2024 (la “Amortización Anticipada”), para lo cual se realizará el pago siguiente, con base en el saldo insoluto de principal y el Precio de Amortización Anticipada, calculado a la fecha efectiva de la Amortización Anticipada:

Saldo de principal insoluto:	\$8,557,003,345.19 (ocho mil quinientos cincuenta y siete millones tres mil trescientos cuarenta y cinco Pesos 19/100 Moneda Nacional)
Precio de Amortización Anticipada:	\$8,548,135,204.32 (ocho mil quinientos cuarenta y ocho millones ciento treinta y cinco mil y doscientos y cuatro Pesos 32/100 Moneda Nacional)
Tasa de Udibono:	5.33%
Udibono 340824:	5.36%
Udibono 351122:	5.29%
Precio de Amortización Anticipada:	\$8,557,003,345.19 (ocho mil quinientos cincuenta y siete millones tres mil trescientos cuarenta y cinco Pesos 19/100 Moneda Nacional)

Asimismo, se hace de su conocimiento que, el proveedor de precios para efectos de la Amortización Anticipada será Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER).

La Amortización Anticipada queda sujeta a la condición suspensiva consistente en que se lleve a cabo la primera emisión y liquidación de certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra AUNETCB 24-2U al amparo del programa de colocación, con carácter revolvente, por un monto total de hasta \$14'000,000,000.00 (catorce mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en Unidades de Inversión, que, en su momento será autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.